



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 26 de octubre de 2012

Vistos, el Informe N° 036-2012-UC/OAF-MARCAH/VMPCIC/  
MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 036-2012-UC/OAF-MARCAH/VMPCIC/MC, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, solicitó autorización para constituirse en la ciudad de Lima, en comisión de servicios, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012, así como la asignación de pasajes y viáticos correspondientes. El detalle de la gestión a realizar ha sido detallado en el Informe del Visto;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 036-2012-UC/OAF-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco autorizó la solicitud referida en el Considerando precedente y remitió la misma a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta proceda a dar el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 089-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender los pasajes y viáticos necesarios para atender la solicitud contenida en el Informe del Visto, los mismos que asciende al monto de S/. 740.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunta al Memorandum N° 089-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos de pasajes y viáticos referidos en el Considerando precedente;

Que, mediante Proveídos manuscritos al dorso del Memorandum N° 089-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite la totalidad de actuados obrantes como sustento de la solicitud contenida en el Informe del Visto, a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 007 Marchuamachuco, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012, para cumplir con los fines descritos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** en calidad de Anticipo a efectos de cumplir con la comisión de servicios referida en el Artículo Primero precedente, el monto de S/. 740.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado, contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado comisionado, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007-00C  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

.....  
**Lic. José M. R. Carcelén Silva**  
RESPONSABLE

